

BANDO INFORMATIVO

D. Abel Caro Díaz, Presidente de la Mancomunidad Integral Sierra Suroeste, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable, **hace saber y pone en general conocimiento** lo siguiente:

La Mancomunidad ha presentado la solicitud del proyecto. Todavía no está aprobado. Solo si el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) lo concede podrán incorporarse las personas participantes.

Quien esté interesado o interesada debe dar el primer paso en su Centro de Empleo, no en la Mancomunidad.

1. Proyecto Escala Sierra Suroeste XIV

La Mancomunidad Sierra Suroeste ha solicitado al SEXPE un proyecto de formación y empleo, dentro del Programa ESCALA, con la denominación «Sierra Suroeste XIV». El programa alterna el aprendizaje de un oficio con un trabajo de utilidad pública o social, y prevé después una experiencia en empresas de la zona.

El espíritu de este bando es: informar con tiempo, para que las personas desempleadas de la comarca puedan preparar su participación y no se enteren cuando ya esté cerrado el proceso.

La solicitud se ha formalizado al amparo de la Resolución de 22 de julio de 2026, de la Secretaría General del SEXPE, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2026 (DOE n.º 145, de 29 de julio de 2026). Las bases son el Decreto 55/2024, de 18 de junio (DOE n.º 129, de 4 de julio), modificado por el Decreto 114/2025, de 2 de septiembre (DOE n.º 172, de 5 de septiembre).

2. Especialidades Formativas y Plazas Solicitadas de Alumnado

Se han solicitado 36 plazas de alumno/a-trabajador/a, en tres especialidades de doce personas. Son oficios de obra, instalaciones y mantenimiento, útiles en los pueblos de la comarca.

N.º	Especialidad formativa	Municipios Proyecto Escala S.SU	Plazas
1	Auxiliar de fontanería, climatización y aislamiento	Salvaleon, Salvatierra de los Barros, Valle de Matamoros y Valle de Santa Ana	12
2	Auxiliar de electricidad y redes	Jerez de los Caballeros e Higuera La Real.	12
3	Auxiliar de urbanización y pavimentación	Oliva de la Frontera y Jerez de los Caballeros.	12
Total		Siete Municipios Beneficiarios	36

3. Certificados de Profesionalidad Acreditados.

El itinerario formativo se ha vinculado a la obtención de certificados profesionales. Los certificados establecidos en la solicitud oficial son:

Código en la solicitud	Certificado profesional	Nivel Formativo	Nº Alumnos	Especialidad con la que se relaciona
IMAD1108	Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica	1	12	Fontanería, climatización y aislamiento
IMAD1109	Instalación y mantenimiento de sistemas de aislamiento térmico, acústico y protección pasiva contra el fuego	2		Fontanería, climatización y aislamiento
ELEE0108	Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas	1	12	Electricidad y redes
ELEE0010	Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios			Electricidad y redes
EOCB0209	Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización	1	1	Urbanización y pavimentación
EOCB0108	Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción			Urbanización y pavimentación

4. Desarrollo del Proyecto Escala Sierra Suroeste XIV

Primera etapa. Formación inicial. Tres meses de formación profesional ligada al oficio, para adquirir las competencias básicas y transversales. Fechas previstas en la solicitud: del 29 de enero de 2027 al 28 de abril de 2027. En esta etapa percibirá una beca por asistencia efectiva y, en su caso, una ayuda de movilidad si hay que desplazarse desde el municipio de residencia hasta el centro de formación.

Segunda etapa. Alternancia con el trabajo. Nueve meses en los que la formación, como mínimo el 35 % del tiempo, se combina con un contrato y con trabajo efectivo. Fechas previstas: del 29 de abril de 2027 al 28 de enero de 2028. En esta etapa se percibe retribución salarial.

Después del proyecto. El programa exige el compromiso de contratación, por empresas privadas con centro de trabajo en Extremadura, del 50 % de las personas participantes, en las condiciones del artículo 22 del Decreto 55/2024. No son contratos ni en Mancomunidad ni en sus respectivos ayuntamientos.



Estas fechas son las previstas en la solicitud. Solo serán efectivas si el SEXPE concede la subvención y fija el inicio en la resolución aprobatoria. Un retraso en la resolución puede mover todo el calendario planteado.

5. Requisitos de los Participantes

Podrán participar personas desempleadas, mayores de 18 años e inscritas en un Centro de Empleo del SEXPE, que cumplan el artículo 15 del Decreto 55/2024. Requisitos:

- Estar en desempleo y apuntado o apuntada en el SEXPE.
- Tener 18 años cumplidos en la fecha de incorporación. El resto de requisitos debe cumplirse en el sondeo o al cierre de la captación, y también el día de la incorporación.
- Tener pedida, en la ficha de inscripción del SEXPE, la participación en programas de formación y empleo.
- No tener una enfermedad o limitación que impida el trabajo propio del oficio, ni otro impedimento para esas tareas.
- Poder firmar el contrato de formación en alternancia que exige la normativa. El Decreto lo menciona como contrato para la formación y el aprendizaje.
- No tener ya titulación, competencia o cualificación igual o superior en la misma materia.
- Adecuarse al perfil profesional de la especialidad.
- Si la convocatoria delimita un colectivo de difícil empleabilidad, estar incluido o incluida en él. Pueden ser, entre otros, personas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, mayores de 45 años o de larga duración.

Estos requisitos hay que mantenerlos el día de la incorporación al proyecto y, más adelante, el día de la contratación por la entidad promotora.

6. Procedimiento

Estas actuaciones previas las gestiona el Centro de Empleo (SEXPE) del municipio de residencia. Para no saturar las oficinas, se recomienda llamar antes de desplazarse.

1. Llamar o acudir al Centro de Empleo que corresponda al municipio donde se reside.
2. Demandar la participación en el proyecto ESCALA Sierra Suroeste XIV.
3. Completar, de forma prioritaria, el itinerario personal e individualizado de empleo.
4. Comprobar que la ficha de inscripción como demandante del SEXPE, eres solicitante de programas de formación y empleo, y que los datos están al día.

La red de Centros de Empleo (SEXPE) de referencia a los municipios participantes son:

Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros	Contacto: 924-02-56-00 · 924-487-796 · 924-029-764. //Personas demandantes de en todos los municipios de su demarcación, salvo Valencia del Mombuey y Zahinos.
Centro de Empleo de Fregenal de la Sierra	Contacto: 924-02-24-50 · 924-022-448 · 924-022-449. //Personas demandantes de Higuera la Real.
Centro de Empleo de Barcarrota	Contacto: 924-02-57-94 · 924-02-57-96 · 924-487-660. //Personas demandantes de Salvaleon.
Centro de Empleo de Zafra	Contacto: 924-02-97-50 · 924-02-97-55. //Personas demandantes de Salvatierra de los Barros.

La inscripción y el itinerario corresponden a los centros de empleo del SEXPE (Jerez Cros., Barcarrota, Fregenal Sierra y Zafra). Para otra información general del proyecto, puede dirigirse a Mancomunidad, utilizando el teléfono 924 751 249 o el correo electrónico; mancomunidad@sierrasuroeste.org.

7. Nota Final

Este bando es informativo. No crea derecho a plaza, beca, contrato ni subvención. No anticipa la resolución de concesión de subvención, ni la respectiva convocatoria de selección de alumnado que, en su caso, tramite el órgano competente. Si el proyecto no se aprueba, no habrá incorporación y esta información previa, no alcanzará efecto alguno.

Se pone en general conocimiento, para su publicación; en el tablón de anuncios de la Mancomunidad Sierra Suroeste y en la sede electrónica de la Mancomunidad, y para su traslado, a los respectivos Ayuntamientos de la demarcación del Proyecto Escala SIERRA SUROESTE XIV, a fin de que lo difundan por los mismos medios.

En Jerez de los Caballeros, a la fecha de la firma electrónica.

MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA SUROESTE
EL PRESIDENTE
Fdo.: Abel Caro Díaz

Documento firmado electrónicamente

